

Buenos Aires, 30 de marzo de 2020

Estimados matriculados.

Les informamos la creación del "Certificado Único Habilitante para Circulación" conforme lo establece la Resolución N*48/2020 del Ministerio del Interior, publicada en el domingo 29 de marzo del 2020 en el Boletín Oficial, siendo este personal e intransferible, tendrá vigencia de SIETE (7) días corridos desde su otorgamiento, pudiéndose renovar. El certificado deberá presentarse a requerimiento de la autoridad competente al momento de circular por la vía pública, junto con el Documento Nacional de Identidad.

El mismo deberá tramitarse a través de la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD), ingresando a https://tramitesadistancia.gob.ar/ por todos aquellos matriculados cuyo ejercicio profesional se relacione con las actividades alcanzadas en las excepciones previstas por el artículo 6° del Decreto Presidencial 297/20.

El permiso tiene carácter de declaración jurada para los "solicitantes" por lo que, el eventual "falseamiento de datos" dará lugar a sanciones que resulten aplicables según la normativa vigente, tanto en materia Penal como Ética.

Dado que nuestras profesiones son de vital importancia en materia de producción de alimentos (muchas de ellas declaradas de interés público) y frente a las excepciones mencionadas por el Decreto 297/2020 debemos continuar nuestro ejercicio con la máxima responsabilidad frente a la compleja situación actual, de modo de contribuir a la seguridad alimentaria.

IMPORTANTE: frente a la gran cantidad de pedidos y/o consultas a las que pueda verse sometido el sistema y que conlleve una posible saturación de la Web Oficial, recomendamos hasta tanto logren tramitar el "Certificado Único Habilitante para Circulación " circular con la misma documentación que han venido utilizando.

Ingresando a Mi CPIA (http://www.cpia.org.ar/login.html) podrás obtener el certificado de profesional habilitado, que puede llegar a ser útil como documentación complementaria para validar antes las autoridades los datos consignados en el "Certificado Único Habilitante para Circulación".



Ing Agr Fernando Vilella

Ing. Agr. Fernando Vilella Presidente MN 9006*01*01